

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0051/10

VISTO:

El reclamo presentado por vecinos de la localidad de Oriente sobre las malas condiciones en que se encuentran las siguientes calles: Alberdi entre Brown y Sarmiento, Av. Acceso a Ex – Feria entre Sarmiento y V. López, Ciudadela entre Belgrano y Acceso a Oriente, calle Brown esquina Reconquista, Moreno, Mitre y Alvear, Francia y Avellaneda entre Brown y Sarmiento, acceso por calle Brown a Geriátrico y Unidad Sanitaria obstruido por aguas servidas, Calle B° Solidaridad entre Alberdi y Av. Belgrano, Av. Santamarina Acceso Marisol – Oriente y Acceso Oriente - Zubiaurre especialmente frente a Basurero a 100 metros de planta urbana; y

CONSIDERANDO:

Que su reparación beneficiaría a los automovilistas que transitan habitualmente por el lugar.

Que por tratarse de calles de tierra se hace necesario un mantenimiento frecuente con el fin de mantenerlas en buenas condiciones de transitabilidad.

Que en los accesos es prioritario realizar trabajos de entoscado dado que por dichas arterias circulan camiones y otros transportes pesados que producen un continuo deterioro de los caminos.

Que la localidad cuenta con el equipamiento y maquinaria necesaria para realizar los trabajos adecuados para mantener las calles en buenas condiciones.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda arbitre ===== los medios para reparar y entoscar adecuadamente las calles: Alberdi entre Brown y Sarmiento, Av. Acceso a Ex – Feria entre Sarmiento y V. López, Ciudadela entre Belgrano y Acceso a Oriente, calle Brown esquina Reconquista, Moreno, Mitre y Alvear, Francia y Avellaneda entre Brown y Sarmiento, acceso por calle Brown a Geriátrico y Unidad Sanitaria obstruido por aguas servidas, Calle B° Solidaridad ente Alberdi y Av. Belgrano, Av. Santamarina Acceso Marisol – Oriente y Acceso Oriente - Zubiaurre especialmente frente a Basurero a 100 metros de planta urbana.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0015/10

